S. 4.

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca [illegible] ocho dias
del mes de henero de mill y seiscientos y setenta y quatro
años se juntaron en concejo los señores justicia y regimiento de
ella en las salas de cabildo de su merced el señor corregidor conviene
a saber su merced el señor don Fran[cisco] [illegible] alarcon [illegible] corregidor y justicia
mayor desta ciudad su tierra y jurisdiccion por su magestad
los señores don Juan de Alburquerque [illegible] Leones [illegible] don
Gonçalo [illegible] don Alonso de [illegible] de la
[illegible] Rejidores. [illegible] una carta [illegible]
[illegible] don [illegible] de [illegible] Guzman [illegible]
[illegible] de su magestad y [illegible] de la [illegible]
de la ciudad de Granada [illegible] dicha carta
[illegible] que [illegible] ciudad [illegible]
[illegible] para que [illegible] dicha carta [illegible]
[illegible] lo que [illegible]
a [illegible] de [illegible]

[illegible] acordo [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] de [illegible]
de [illegible] dos [illegible]
[illegible] a [illegible] por [illegible]
[illegible] don Alonso de [illegible] de la [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
acuerdos y [illegible] de [illegible]
[illegible] ciudad [illegible]
[illegible] de [illegible]

acordo =

[illegible] Alarcon [illegible]
[illegible]